

**MAT.: APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA
POR DISTRIBUCION S.I.C. AÑO 2026.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00769/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 29 DE ABRIL DE 2026

VISTO:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de municipalidades y su texto refundido, coordinado y sistematizado mediante D.F.L. N° 1 de 2006.
- 2.- La Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- 3.- La Ley N° 18.883, que aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de atención primaria de salud municipal.
- 5.- Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2025, estableciendo disposiciones y regulaciones específicas para su implementación.
- 6.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 2.677 de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara a Don Boris Acuña González como Alcalde de la I. Municipalidad de Doñihue, para el periodo 2024 - 2028.
- 8.- Decreto Alcaldicio N° 2.197, de fecha 29 de enero de 2025, que actualiza subrogancias de las direcciones municipales de la Municipalidad de Doñihue.
- 9.- Decreto Alcaldicio N° 2.576 de fecha 30 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto el presupuesto del área municipal y de sus servicios traspasados para el año 2026.

CONSIDERANDO:

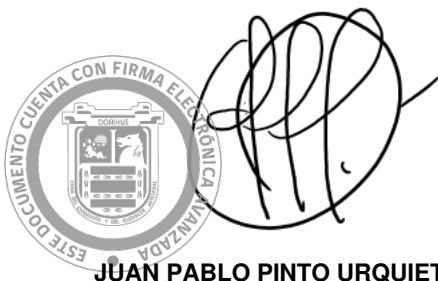
- 1.- La imperiosa necesidad de la buena marcha de la gestión edilicia y el cumplimiento con las directrices del Supremo Gobierno.
- 2.- Acta de sesión ordinaria N° 011/2026, celebrado el 08 de abril de 2026, que aprueba el acuerdo N° 055/2026 de fecha 09 de abril de 2026, por concepto de distribución del S.I.C. año 2026.
- 3.- Memorándum N° 857 de fecha 02/04/2026, enviado por la Directora del DESAM Doñihue.
- 4.- La necesidad de mantener los informes financieros de acuerdo a la normativa contable - presupuestaria.

DECRETO:

APRUÉBASE en todos los términos la presente modificación presupuestaria, por concepto de distribución del S.I.C. año 2026.

	MODIFICACION S.I.C. AÑO 2026 DESAM (En pesos)		
	PROGRAMA PRLAC Y PPTO. MUNICIPAL		
INGRESOS		AUMENTA	DISMINUYE
115 15	Saldo inicial de caja	228.429.685	0
	TOTAL INGRESOS	228.429.685	0
GASTOS		AUMENTA	DISMINUYE
22 02	Vestuario y calzado (PRLAC)	3.200.000	0
22 03	Combustibles y lubricantes (PPTO)	5.000.000	0
22 04	Materiales de uso o consumo (PRLAC Y PPTO.)	34.067.370	0
22 05	Serv. Básicos - gas (PPTO)	1.000.000	0
22 06	Mantenimiento y reparaciones (PPTO.)	14.000.000	0
22 08	Servicios generales (PRLAC)	12.000.000	0
22 10	Serv. financ. y de seguros (PRLAC)	240.000	0
22 11	Serv. Téc. y profesionales (PRLAC)	113.540.000	0
26 01	Devoluciones (PRAPS)	5.000.000	0
29 04	Mobiliario y otros (PPTO)	2.000.000	0
29 05 999	Otras (PPTO.)	5.000.000	0
29 06 001	Equipos comput. y perifericos (PRLAC Y PPTO.)	6.200.000	0
34 07	Deuda Flotante	27.182.315	0
	TOTAL GASTOS	228.429.685	0

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACUERDO N° 55	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00857/2026 Memorandum	02/04/2026

BAG/FAC/RON/PMO

DISTRIBUCIÓN:

PATRICIA MARTINEZ OÑATE - FINANZAS DESAM DEPARTAMENTO DE SALUD
EUFEMIA DEL CARMEN DÍAZ ORELLANA - FINANZAS DESAM DEPARTAMENTO DE SALUD
CRISTOFER MATIAS ARREDONDO ONELL - FINANZAS DESAM DEPARTAMENTO DE SALUD
KATHERINE DE LOURDES AYALA ROJAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21765696&hash=5a598>